

BASE EJECUCIÓN N° 24 DEL PRESUPUESTO GENERAL 2022

“ Las *asignaciones para gastos de funcionamiento de los grupos políticos* conforme art.73.3 LRBRL se fijan mensualmente según los siguientes componentes:

- Componente fijo: 190€ para cada grupo político.
- Componente variable: 114 €/concejal

Dichas dotaciones económicas se fijarán con los límites que se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, sin que se haya consignado hasta el momento en las referidas leyes límite alguno.

•

Al respecto de cara a la concesión, justificación y destino de estas asignaciones se debe estar a lo establecido en el *Reglamento que regula el régimen de justificación y transparencia de las asignaciones a los grupos políticos municipales* aprobado en sesión plenaria de 07/07/2021.

RESUMEN CONCEJALES POR GRUPO MUNICIPAL

(En función de los resultados de las últimas elecciones según Acuerdo de Pleno de 02/02/2022)

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:12 concejales

GRUPO MUNICIPAL I. UNIDA LOS VERDES: 3 concejales

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: 5 concejales

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS : 1 concejal